



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00195-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: EDELSY MARINA ZABALETA DE BELTRÁN
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BERTILDA BELTRÁN DE LA HOZ

INFORME DE SECRETARÍA. Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia en el cual se encuentra pendiente dar traslado a incidente de nulidad. Sírvase proveer.

Barranquilla, 1° de junio de 2022

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el incidente de nulidad propuesto por el apoderado del señor JORGE ELIECER BELTRÁN DE LA HOZ, heredero determinado de la señora BERTILDA BELTRÁN DE LA HOZ (QEPD), este despacho ordena dar traslado del mismo por el término de tres (3) días, en cumplimiento de los artículos 133 y 137 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 91
Hoy 2 JUNIO 2022
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO